



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUATAPÉ

S.A.S E.S.P NIT. 811037130-1

1. OBJETIVO

Establecer la Política de Derechos de Autor y/o Autorización de Uso sobre los contenidos del portal web de la ESP de Guatapé, con el propósito de proteger la propiedad intelectual, garantizar los derechos de los creadores y autores sobre las imágenes, bases de datos, videos, informes, escritos, noticias y demás elementos publicados en la sede electrónica, y prevenir el uso inapropiado o no autorizado de dichos contenidos conforme a la legislación aplicable.

2. DEFINICIONES

- **Autor:** persona natural que realiza la creación intelectual. Se entiende que es una persona que concibe en su mente la creación y que luego la plasma o expresa en una obra.
- **Derechos de autor:** protege los derechos que, por el solo hecho de la creación de la obra, adquieren los autores y autoras de obras de la inteligencia en los dominios literarios, artísticos y científicos, cualquiera sea su forma de expresión, y los derechos conexos que ella determina.
- **Propiedad intelectual:** es el derecho de propiedad asociado a cualquier creación de la mente humana que protege los derechos de las autoras y autores de cualquier obra de carácter científico, literario o artístico.
- **Sede electrónica:** es un sitio web que está a disposición de la ciudadanía en Internet y del cual es titular una administración pública encargada de gestionarlo y administrarlo, por medio del cual la ciudadanía y las empresas pueden acceder a la información y a los servicios y trámites electrónicos entre otros.
- **Datos abiertos:** es la información institucional publicada de forma legible y disponible para la consulta de toda la comunidad.



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUATAPÉ
S.A.S E.S.P NIT. 811037130-1

3. ALCANCE

La ESP de Guatapé SAS, como entidad pública y cuyo objetivo es mejorar los estándares de visibilidad y transparencia a nivel nacional e internacional, en convenio con el implementador de la sede electrónica Nexura, accesible en la URL www.serviciospublicosguatape.com, son los administradores y encargados de la información contenida en este, así como los nuevos desarrollos, su diseño y mantenimiento.

4. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA LA ESP DE GUATAPE SAS

Como responsable directa del contenido alojado en la página web, se reserva todos los derechos frente al uso, transformación o explotación de los contenidos incluidos en el Sitio Web con finalidades comerciales o promocionales salvo autorización previa DE LA ESP DE GUATAPÉ SAS; en cualquier caso, se prohíbe cualquier uso contrario a la ley y del Sitio Web para uso personal y no comercial, siempre y cuando se haga expresa mención de la propiedad en cabeza del autor del contenido. Todos los logotipos y marcas de la página Web son de propiedad de la ESP DE GUATAPÉ SAS o su uso ha sido autorizado por sus titulares a la misma entidad, siendo, en todo caso, los titulares los responsables de cualquier posible controversia que pudiera darse respecto de ellos.

Los titulares de dichas marcas y logotipos se reservan el derecho de entablar las acciones legales que consideren convenientes para hacer valer sus derechos tanto en Colombia como en el exterior.

El Usuario acepta que los contenidos generados y subidos por él serán de propiedad DE LA ESP DE GUATAPÉ SAS, conservando el Usuario los derechos morales sobre dichos contenidos.



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUATAPÉ
S.A.S E.S.P NIT. 811037130-1

En caso de reclamaciones que pudieran interponerse por los usuarios o por terceros en relación con posibles incumplimientos de los derechos de propiedad intelectual sobre cualquiera de los contenidos del Sitio Web deberán dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico.



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUATAPÉ
S.A.S E.S.P NIT. 811037130-1

Una vez notificado a este correo, dicho contenido será automáticamente eliminado del Sitio Web hasta que quien haya publicado el contenido en disputa haya resuelto el conflicto con quien envía la reclamación.

5. MARCO NORMATIVO

- Ley 23 de 1982 Sobre derechos de autor.
- Ley 1915 de 2018, por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.
- Decreto No. 460 de 1995, Por el cual se reglamenta el Registro Nacional del Derecho de Autor y se regula el Depósito Legal.
- Circular No. 7 del 4 de octubre de 2002. El servidor público como titular de derecho de autor.
- Circular No. 14 del 26 de septiembre de 2008. Orientaciones para el cumplimiento de normas sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos, en lo pertinente a la comunicación pública de obras audiovisuales.
- Circular 02 del 2022 de abril de 2009. A través de la cual orienta a alcaldes y gobernadores acerca de la actividad que despliegan las sociedades de gestión colectiva de derecho de autor y los derechos conexos.
- Circular 20 de 2013. La Dirección Nacional de Derecho de Autor, consciente de la necesidad de mantener informada a la comunidad sobre la normativa vigente en materia de derecho de autor y derechos conexos, considera de vital importancia hacer las siguientes precisiones con respecto al mecanismo de Ventanilla Única, estipulado en el artículo 47 del Decreto Ley 0019 de 2012.
- Circular 27 de 2023. Modificación Circular 017 del 1 de junio de 2011, sobre las recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).